



CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Palora ,provincia de Morona Santiago a los 15 días del mes Julio del año 2020 se procede a celebrar por el presente documento el contrato de transferencia de acciones, que celebran entre el señor **BARBA CALLE JOSE ELIAS**, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con CI 1400028302 de ocupación Chofer Profesional ,con domicilio en El cantón Palora, en a quien en el sucesivo se denominara **EL CEDENTE** ,y por otra parte, el Señor **ABAD CALVA SANTOS ALBERTO** , de nacionalidad ecuatoriana, identificado con 1101393930 quien en lo sucesivo se denominara **EL CESIONARIO**, dando cumplimiento al reglamento interno en el Art 16 y a la ley Nacional de Compañías, igualmente siendo del conocimiento de todos los accionistas en los términos contenidos , en las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES.- EL CEDENTE es titular de 72 acciones de la COMPAÑIA DE TRASPORTE PESADO SANTIAGO DE PALORA TRANSPALORA C.A debidamente registrada con la resolución N° 07CDIC711 del registro de personas Jurídicas dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR con expediente N°95085, razón por la cual en forma voluntaria transfiere 1 acción al cesionario antes mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA.- EL CEDENTE deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos y no están sujetas a derecho de preferencia sea de este orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, el CEDENTE deja constancia que realizara la transferencia de las acciones de acuerdo como la empresa lo requiera, de esta forma solicitara el Sr. **BARBA CALLE JOSE ELIAS** CI 1400028302 de Nacionalidad Ecuatoriana con domicilio en esta ciudad, contrato que se firmara entre las dos partes como CEDENTE y CESIONARIO.

CLAUSULA TERCERA.OBJETO DEL CONTRATO.- Por el presente contrato, El CEDENTE se obliga a trasferir la titularidad de 1 acción descritas en la cláusula primera a favor de EL CESIONARIO.



CLAUSULA CUARTA.- EL CEDENTE se obliga a realizar todos los y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, a favor del CESIONARIO.

CLAUSULA QUINTA.- EL CESIONARIO se obliga a pagar el precio convenido entre las dos partes.

CLAUSULA SEXTA.- APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY.- En todo lo no previsto por las partes en el presente documento, ambas partes se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, la ley General de Compañías y demás normas del sistema jurídico ecuatoriano que resulten aplicables.

CLAUSULA SEPTIMA. COMPETENCIA ARBITRAL.- Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas a arbitraje, mediante un Tribunal Arbitral integrado por tres expertos en la materia, uno de ellos designado de común acuerdo por las partes, quien lo presidirá, y los otros designados por cada uno de las partes.

El laudo arbitral será definitivo e inapelable, así como obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes y en su caso, para la sociedad.

Para constancia de lo acordado las partes suscriben voluntariamente la conformidad de este documento.

Sr. Barba Calle José Elías

CEDENTE

Sr. Abad Calva Santos Alberto

CESIONARIO

Palora 13 de Julio del 2020

Señores

**COMISION DE APROBACION DE LA COOMPAÑIA
DE TRANSPORTES PESADOS SANTIAGO DE PALORA**

Presente.-

De mi consideración

Yo, **BARBA CALLE JOSE ELIAS**, con numero de cedula 1400028302, en mi carácter de accionista dueño de 72 acciones escriturales de valor nominal USD 1.00 cada una, y un voto por cada acción y representativas del total de mi tenencia de acciones de la Compañía de Trasportes Pesados Santiago de Palora C.A, comunico a usted que el día 13 de Julio del presente año he transferida 1 acción al Señor **ABAD CALVA SANTOS ALBERTO** con número de cedula 1101393930.

La comunicación de transferencia de acciones hago conocer para los fines legales pertinentes, sin otro particular me suscribo, anticipando mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



Sr. Jose Elias Barba Calle

C.I. 1400028302

CEDENTE



Sr. Abad Calva Santos Alberto

C.I. 1101393930

CESIONARIO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALVA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PALORA
2020-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-02-03

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

N 110139393-0

CIEXULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD CALVA SANTOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILANGA
QUILANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1954-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BERTILA ISABEL
ULLAURI ABAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

N 110139393-0

CIEXULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD CALVA SANTOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILANGA
QUILANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1954-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BERTILA ISABEL
ULLAURI ABAD

ELECCIONES
SECCIONALES Y DPODS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-SEPT-2019

0001 M
0001 - 001
1101393930

ABAD CALVA SANTOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
CANTÓN: PALORA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARRISQUIL: SANGAY
ZONA: 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101393930

Nombres del ciudadano: ABAD CALVA SANTOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/QUILANGA/QUILANGA

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ULLAURI ABAD BERTILA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 2020

Nombres del padre: ABAD ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALVA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2020

Emisor: HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO - MORONA SANTIAGO-PALORA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - PALORA

N° de certificado: 205-324-63952



Lcdo. Vicente Ibarra G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3343H1XX2

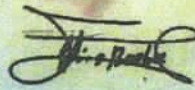
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARBA JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PALORA
2018-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-24







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARBA CALLE
JOSE ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SANTIAGO
MENDEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1948-05-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL VIUDO
ALICIA FRANCISCA
GUTIERREZ VELIN

Nº. 140002830-2



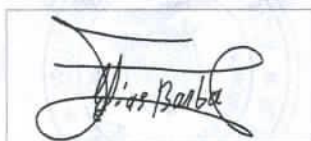








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400028302

Nombres del ciudadano: BARBA CALLE JOSE ELIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA

SANTIAGO/SANTIAGO/SANTIAGO DE MENDEZ/

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GUTIERREZ VELIN ALICIA FRANCISCA

Nombres del padre: BARBA JUAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLE MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2020

Emisor: HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO - MORONA SANTIAGO-PALORA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - PALORA

N° de certificado: 209-324-63931



Lcdo. Vicente Iaino G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000011071



20201404000D00145

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201404000D00145

Ante mí, NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) SANTOS ALBERTO ABAD CALVA portador(a) de CÉDULA 1101393930 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en NUEVA LOJA- LAGO AGRIO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); JOSE ELIAS BARBA CALLE portador(a) de CÉDULA 1400028302 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en PALORA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTARATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. PALORA, a 15 DE JULIO DEL 2020, (15:24).


SANTOS ALBERTO ABAD CALVA
CÉDULA: 1101393930




JOSE ELIAS BARBA CALLE
CÉDULA: 1400028302




NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PALORA

